

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Diciembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.878/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.534/17 de 14 de Septiembre de 2017, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 071/2017, denominada "**Construcción Sede Adulto Mayor Copihues del Altiplano, Alto Hospicio**" ID 3447-118-LP17; Decreto Alcaldicio N° 3.671/2017 de 27 de Septiembre de 2017 que modifica al Decreto Alcaldicio N° 3.534/17; Acta de Apertura de 06 de Octubre de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 28 de Noviembre de 2017, que propone adjudicar la propuesta a Constructora Santa Cruz Ltda.; Acuerdo N° 226/2017, arribado durante la Trigésimo Cuarta (34°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 07 de Diciembre de 2017, mediante el cual el Honorable Concejo con la asistencia del Concejal don Antonio Mamani y el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 071/2017, denominado "**Construcción Sede Adulto Mayor Copihues del Altiplano, Alto Hospicio**" ID 3447-118-LP17, al proponente Constructora Santa Cruz Ltda.; Memorando N° 2.036/2017 de 11 de Diciembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 071/2017 a Constructora Santa Cruz Ltda.; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **Constructora Santa Cruz Ltda.**, [REDACTED] representada por don Héctor Challapa Flores, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]; la Propuesta Pública N° 071/2017, denominada "**Construcción Sede Adulto Mayor Copihues del Altiplano, Alto Hospicio**" ID 3447-118-LP17.

2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 071/2017, denominada "**Construcción Sede Adulto Mayor Copihues del Altiplano, Alto Hospicio**" ID 3447-118-LP17, con el Adjudicatario **Constructora Santa Cruz Ltda.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$67.508.035.- (Sesenta y siete millones quinientos ocho mil treinta y cinco pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de obras de 108 (Ciento ocho) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

✓ (... continuación de DECRETO ALC. N° 4.875/2017.-)

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados a través del Fondo Regional de Inversión Local, correspondiente al Proyecto "Construcción Sede Adulto Mayor Copihues del Altiplano, Alto Hospicio.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/alc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal